



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 JUL 2019

RES. DECECO N° 678-19

Expte. N° 6706/05

**VISTO:** La Resolución DECECO N° 239/19 emitida oportunamente Ad Referéndum del Consejo Directivo, por medio de la cual se dispone la finalización de funciones de la Cra. Liliana Amanda DI PIETRO en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Contabilidad I" de primer año, Sede Salta, a partir del día 4 de Abril de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. N° 1041/06 renueva la designación de la Cra. Di Pietro en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación semiexclusiva para las asignaturas "Contabilidad I" (Plan de Estudios 2003) de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía, e "Introducción a la Contabilidad" (Plan de Estudio 1985) de las Carreras Contador Público Nacional y Licenciado en Administración con mención en Sector Empresas y con mención en Sector Público, a partir del 1 de diciembre de 2006.

Que en la Resolución DECECO N° 239/19 se omitió involuntariamente mencionar la Asignatura "Introducción a la Contabilidad", error que debe ser subsanado.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar parcialmente el segundo párrafo del "CONSIDERANDO" de la Res. DECECO N° 239/19 donde dice "...en la asignatura "CONTABILIDAD I", desde..." , debe decir "...las asignaturas Contabilidad I (Plan de Estudios 2003) de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía, e Introducción a la Contabilidad (Plan de Estudios 1985) de las Carreras Contador Público Nacional y Licenciado en Administración con mención en Sector Empresas y con mención en Sector Público, a partir del 1 de diciembre de 2006 y por el término de cinco (5) años."

**ARTÍCULO 2º.-** Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Res. DECECO N° 239/19, donde dice: "...en la asignatura "Contabilidad I" de primer año..." debe decir "...las asignaturas Contabilidad I (Plan de Estudios 2003) de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía, e Introducción a la Contabilidad (Plan de Estudios 1985) de las Carreras Contador Público Nacional y Licenciado en Administración con mención en Sector Empresas y con mención en Sector Público, a partir del 1 de diciembre de 2006 y por el término de cinco (5) años."

**ARTÍCULO 3º.-** Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

EEA/PMC

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



2da. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE-DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa